



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
14
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
26-01-2010
ROL S.II
4108-1

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° _____ E-1962 / 26-01-2010
D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **OBRA NUEVA**

ubicado en calle/avenida/camino **ELEUTERIO RAMIREZ** N° **254**

Lote N° **B**, manzana **-----**, localidad o loteo **NONGUEN**

sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° _____

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

N° _____, según listado adjunto

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

SE ACOGE AL D.F.L. N° 2

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA, TIPO "A"

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "SOL DE SEPTIEMBRE" Y "LAS ROSAS"		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ALEJANDRINA ZANETTI	6.752.403-9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	69.150.400-K	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
M. CAROLINA POCH PALACIOS	12.523.946-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	71	16-04-2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	----	----	----
SOBRE TERRENO	----	----	----
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,31	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,18
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	264	240
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	6,20	ADOSAMIENTO	40	----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	30		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	51	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	----	----
----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	VIVIENDA SOCIAL	
----------	---------	---------	---------	---------	--	------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	----	Fecha

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	60	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	51
OTROS (ESPECIFICAR):			----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
PISO 1 (TIPO 1)	52	HABITACIONAL	C4		1.680,12	1.680,12	
PISO 2 (TIPO 1)	52	HABITACIONAL	E4		1.213,16	1.213,16	
PISO 1 (TIPO 2)	6	HABITACIONAL	C4		197,70	197,70	
PISO 2 (TIPO 2)	6	HABITACIONAL	E4		143,70	143,70	
PISO 1 (TIPO 3)	2	HABITACIONAL	C4		64,62	64,62	
PISO 2 (TIPO 3)	2	HABITACIONAL	E4		46,66	46,66	
TOTALES					3.345,96	3.345,96	
				PRESUP			
				MODIFICACION			368.600
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES						368.600
PRESUPUESTO							368.600
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							3.686
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE							
CONSIGNADO AL INGR. ANTF PROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR			
DERECHOS RECALCULADOS							3.686
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							3.686
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	FECHA:		VALOR	EXENTO DERECHOS		
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
7	Para Recepcionar las obras de edificación deberán estar recepcionadas las obras de Urbanización.
8	No se modifican las superficies amparadas por el Permiso de Obra Nueva N° 71 de 16.04.2009.-
9	Patrocinio Municipal regulado por D.S. N° 174 del 2005, N° 145 de 2007 y de la Res. N° 533 de Vivienda y Urbanismo de 1997 de acuerdo a Convenio Marco suscrito entre MINVU y la I. Municipalidad de Concepción.
10	Cuenta con Informe de Riesgos Naturales y Antrópicos del Ingeniero Civil Don Fernando Bustelo, RUT N° 5.945.332-7
11	Exento de Derechos Municipales Ley N° 19.418 de Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
12	Para la Recepción Parcial o total deberá considerar Informe favorable de la D.G.A. y D.O.H., del Ministerio de Obras Públicas.

JUAN ANDRES GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES